



## ACUERDO DE CAMBIO DE FECHAS

Que se emite en Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo las **NUEVE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, por el titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, **a través del Subdirector de Juzgados Cívicos**, dependencia encargada de recibir los documentos, entregados por los aspirantes que acudieron a la convocatoria emitida a **LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 3 (TRES) PLAZAS DE SECRETARIAS O SECRETARIOS CÍVICOS Y 8 (OCHO) PLAZAS DE FACILITADORAS O FACILITADORES**, en los siguientes términos:

-----

### ANTECEDENTES

I. Que, a través del Órgano Oficial de Información del Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos "Gaceta Municipal" número 25 de fecha veinte de junio del año dos mil veinticinco, se publicó para conocimiento general, el acuerdo número **137/2025** dictado en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha diecinueve de junio del año en curso, mediante el cual el Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba y autoriza expedir la Convocatoria Abierta y Pública para la selección y designación de las y los Secretarios Cívicos y de las o los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-----

II. Que, el periodo de difusión de la Convocatoria abierta para la selección y designación de las y los Secretarios Cívicos y de las o los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inicio con la publicación de la Gaceta anterior el día veinte de junio del año dos mil veinticinco, a través del portal oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en específico en el link o liga -----  
<https://ecatepec.gob.mx/gaceta-municipal-no-25/> en los estrados físicos de esta Secretaría del Ayuntamiento y en las oficinas de los propios Juzgados Cívicos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-----

III. Que, de conformidad con la bases establecidas en la Convocatoria, es importante señalar que en las mismas se establece una secuencia lógica de las etapas del proceso para la selección y designación de las y los Secretarios Cívicos y de las o los Facilitadores del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a saber: requisitos, del registro, de la paridad de género, del proceso de selección, de la designación, de la toma de protesta y vigencia del cargo y de la protección de datos personales, con la finalidad de seleccionar a las personas mejor acreditadas en las evaluaciones respectivas.-----

IV. De conformidad con la **BASE CUARTA (DEL PROCESO DE SELECCIÓN)** de la Convocatoria, inciso E) segundo párrafo, la Subdirección de Juzgados Cívicos, remitirá el día treinta de junio del año en curso a la Secretaría del Ayuntamiento los folios con mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las evaluaciones, para su publicación en Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales, para conocimiento público y de las personas interesadas en el proceso.-----



## CONSIDERANDO

### COMPETENCIA

A.- Esta Secretaría del Ayuntamiento, **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos**, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con el artículo PRIMERO TRANSITORIO de la convocatoria emitida a **LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 3 (TRES) PLAZAS DE SECRETARIAS O SECRETARIOS CÍVICOS Y 8 (OCHO) PLAZAS DE FACILITADORAS O FACILITADORES**, en el cual se establece que, lo no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por la Secretaría del H. Ayuntamiento **a través de la Subdirección de Juzgados Cívicos** de Ecatepec de Morelos, conforme a las disposiciones aplicables a la materia, como en el caso que nos ocupa. -----

B.- Que como se encuentra establecido en la **BASE CUARTA** inciso A y B de la convocatoria, el pasado día veintiséis de junio del año en curso, se publicó debidamente el acuerdo mediante el cual se determinan los aspirantes que cumplieron y los que no cumplieron con los requisitos señalados en la convocatoria, además de que se publicó la sede para la aplicación del examen de selección con el horario y fecha correspondiente; examen que fue debidamente aplicado con la presencia de la Contraloría Municipal a efecto de garantizar la transparencia, legalidad y equidad en el desarrollo del examen. -----

C.- Es el caso de que hasta el día y hora en que se emite el presente **ACUERDO**, aun no se concluye con la calificación de los exámenes aplicados el pasado veintisiete de junio del año en curso en punto de las catorce horas a las y los interesados en la convocatoria emitida a **LA CIUDADANÍA DE ECATEPEC DE MORELOS, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE 3 (TRES) PLAZAS DE SECRETARIAS O SECRETARIOS CÍVICOS Y 8 (OCHO) PLAZAS DE FACILITADORAS O FACILITADORES**; motivo por el cual no es posible por el momento, dar cumplimiento a lo establecido en la **BASE CUARTA INCISO E**, párrafo segundo, en el sentido de remitir a la Secretaría del Ayuntamiento el día treinta de junio del año en curso los folios con los mayores conocimientos acreditados de acuerdo a las evaluaciones para su publicación en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del H. Ayuntamiento y en medios electrónicos oficiales, mucho menos podrán remitir a la misma Secretaría del Ayuntamiento las solicitudes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente. -----

E.- En consecuencia no podrá tomarse protesta ni entrega de nombramientos de Secretarias y Secretarios y Facilitadoras y Facilitadores en la sesión de cabildo del tres de julio del año en curso, como se encuentra establecido en la **BASE SEXTA**, relativa a la **TOMA DE PROTESTA Y VIGENCIA DEL CARGO**. -----

Con base a lo anterior y toda vez que existe razón fundada, motivada y congruente para la emisión del presente acuerdo, esta Subdirección de Juzgados Cívicos. -----



**ACUERDA**

**PRIMERO.** - Toda vez que hasta la fecha y hora, aun no se concluye con la calificación de los exámenes aplicados el pasado veintisiete de junio del año en curso en punto de las catorce horas a las y los interesados en la convocatoria de cuenta, se señala como nueva fecha para la publicación de los folios con los mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las evaluaciones, el día **LUNES SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, para lo cual se remitirá a la Secretaría del Ayuntamiento los folios con mayores conocimientos acreditados de acuerdo con las evaluaciones, para su publicación en Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la página oficial del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y medios electrónicos oficiales; así como se le enviará a dicha oficina, las solicitudes de las y los aspirantes, a fin de integrar las propuestas correspondientes seleccionadas, a la Presidenta Municipal para el trámite de designación correspondiente. -----

**SEGUNDO.**- La toma de protesta y entrega de nombramientos de los Secretarías y Secretarios y Facilitadoras y Facilitadores, se realizará en la sesión de Cabildo más próxima, posterior a la publicación citada en el resolutivo anterior. -----

**TERCERO.**- El presente acuerdo, al ser emitido con fundamento en el artículo primero transitorio de la convocatoria multicitada, pasa a formar parte integrante o adendum de aquella, para los efectos legales conducentes, sin que afecte el proceso de selección, ya que únicamente se están cambiando las fechas en mención. -----

**TERCERO.- PUBLIQUESE**, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento el presente acuerdo, en el portal Oficial del Gobierno Municipal para lo cual se deberá girar oficio de estilo a la Dirección de Comunicación Social; así como en las oficinas que ocupan los Juzgados Cívicos de Ecatepec de Morelos, Estado de México para conocimiento general y de las y los aspirantes.-----

Así lo acordó y firma, el titular de la Secretaría del Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México a través del Subdirector de Juzgados Cívicos, con fundamento en el transitorio segundo de la convocatoria de mérito. -----

**SUBDIRECCIÓN**  
**JUZGADOS CÍVICOS**  
**Lic. Noé Martín Vázquez Pérez**  
**Subdirector de Juzgados Cívicos**  
**Adscritos a la Secretaría del Ayuntamiento de**  
**ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**  
**Administración Pública Municipal**  
**2025-2027.**